



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0788

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



RIO GRANDE, 22 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° 0429/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) motobomba – Destino: Camión regador.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0754/22, fs. 06 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°61/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 14 el área requirente recomendó a fs.21, adjudicar la adquisición del ítem N°1 a la firma **SOLDASUR S.A. C.U.I.T N° 30-61299793-0** por un monto de **PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$120.706,25.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399 Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de una (1) motobomba – Destino: Camión regador el ítem N°1 a la firma **SOLDASUR S.A.** C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$120.706,25.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0788 /2022.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]

ROSITA DEL ROSARIO HERRERA
EJE DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



Lugar y Fecha: Rio Grande, 22 de noviembre de 2022

ORDEN DE COMPRA N°14/22

Señores : SOLDASUR S.A
Domicilio: Islas Malvinas N°1950 C.U.I.T.: 30-61299793-0

Expte N° : 429/22 P/A: N°215/22

RESOLUCION N°: **0788** /2022

DESTINO: Camion regador

A entregar en: Direccion Provincial de Vialidad

Si vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuacion, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 005/22 Resolucion DPV N°139/22 de Adhesion, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los Impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	Nº Ord.	Descripcion	Unid.	Cant.	Unit.	Importe Total
2	1	1	MOTO BOMBA WL 30 XH "3" AGUA PARA CAMION REGADOR	Nº	1	\$ 120.706,25	\$ 120.706,25
			P/Camion regador				
TOTAL							\$ 120.706,25

SON PESOS: CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$120.706,25).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras

Gerencia de Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Vialidad

[Signature]
PRESIDENCIA

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Direccion Provincial de Vialidad

PROVEEDOR -
Fecha (para control interno de plazo)

Luis Collao Santana
Soldasur S.A.
15455781

SOLDASUR S.A.
22 NOV 2022
RIO GRANDE - TDF -